

## Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia

**De:** Andres Eduardo Ortiz Gonzalez <andres.ortiz@colombiacompra.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 13 de junio de 2023 8:32 a. m.  
**Para:** Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia  
**CC:** Juan Manuel Arango Sierra  
**Asunto:** RE: Solicitud de Cesión de derechos económicos OC. 108415

Respetados Señores,

Dando alcance a la solicitud que precede a la presente comunicación, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- informa que en efecto cuando se trata de una cesión de derechos económicos es posible ceder dichos derechos a un particular proveedor que se encuentre o no adscrito al Acuerdo Marco que nos ocupa. Por otra parte, y de cara a la documentación remitida para adelantar el trámite de cesión en este caso en particular, se requiere sea remitida la certificación bancaria y el documento suscrito tanto como por el cedente, el cesionario y la entidad compradora aceptando sea realizado dicho trámite. Una vez suscrito el documento por las tres partes se deberá remitir el mismo junto con la certificación bancaria del cesionario a este despacho con el objeto de validar la información y autorizar así el trámite de esta.

Sin otro particular y atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ANDRÉS EDUARDO ORTIZ GONZÁLEZ Subdirección de Negocios Tel: (+57) 795 6600 Carrera 7 No. 26 – 20 Bogotá – Colombia Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 <a href="http://www.colombiacompra.gov">www.colombiacompra.gov</a>		

**De:** Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia <coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado el:** sábado, 3 de junio de 2023 11:31 a. m.  
**Para:** PQRS - Colombia Compra Eficiente <pqrs@colombiacompra.gov.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud de Cesión de derechos económicos OC. 108415

Buen día señores Colombia Compra Eficiente

A continuación procedo a elevar a ustedes la consulta relacionada con la solicitud que a nuestra Entidad realiza el proveedor PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S con NIT 900.604.590-1, en la cual, como se puede apreciar en el hilo del correo, solicita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, la cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra de la TVEC-CCE 108415 al proveedor mayorista NEXSYS DE COLOMBIA SAS con NIT 800.035.776, amparados en la "Cláusula 15 Cesión" del contrato marco Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 la cual indica. "Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que fue adjudicado. No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco.", pero al validar los proveedores del Acuerdo marco de la referencia, el proveedor mayorista NEXSYS DE COLOMBIA SAS, no aparece registrado.

Es por ello, que se solicita a ustedes que por favor se valide lo solicitado y se aclare, si ¿la cesión de la Orden de Compra sí debe hacerse a un proveedor inscrito en el Acuerdo Marco, y la cesión de derechos económicos, se puede realizar a un proveedor, inscrito o no, pero con la autorización de la TVEC-CCE?

La verdad, me es un poco confuso el tema, ya que explícitamente se indica: ""Cláusula 15 Cesión" del contrato marco Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 la cual indica. Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que fue adjudicado. No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiéndose por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. "

Se requiere tener claridad ante la solicitud, ya que, finalmente es Colombia Compra Eficiente es quien autoriza al final dicha cesión, pero la Entidad es la debería avalar dicho cambio; de no ser así, dicha solicitud no hubiese sido elevada a la Entidad para solicitar dicha aprobación, sino que solamente se hubiese notificado al respecto una vez autorizado por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: se eleva solicitud por este medio, ya que desde la plataforma <https://pqrs.colombiacompra.gov.co/#/create-pqr>



https://pqrs.colombiacompra.gov.co/#/create-pqr



COORDINACIÓN G...



OneDrive SDGR



OneDrive Yudy



Autenticación d



GOV.CO



Colombia Compra Eficiente

Quiénes somos

SECOP

Tienda Virtual

## Formular solicitud

Trámite \*

Asunto \*

Formule la solicitud, pregunta o consulta de manera clara, precisa



Seleccionar archivos

Prefiero respuesta física

Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que **mis**

Atento a sus indicaciones

Gracias



**WILTON ALONSO CARDONA RAIGOZA**  
COORDINADOR  
Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico  
Seccional Antioquia – Chocó.

✉ [coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 604 232 85 25 Ext 1138 - 1139

📍 Cra 52#42-73 Oficina 2613 Medellín - Ant.

---

**De:** licitaciones licitaciones <[licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)>

**Enviado el:** viernes, 2 de junio de 2023 11:42 a. m.

**Para:** Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia  
<[coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**CC:** Guillermo Leon Castaño Naranjo <[gcastann@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gcastann@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Re: Solicitud de Cesión de derechos económicos OC. 108415

Buenos días

Ingeniero Wilton

envío adjunto documentos solicitados con referencia a la solicitud de cesión de derechos económicos.

Cordialmente

**Yuly Bolaños Pastran**

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)



VISITA NUESTRA PAGINA:

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

El vie, 19 may 2023 a la(s) 16:49, Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia ([coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Buen día Señora **Yuly Bolaños Pastran**

**Licitaciones**

**PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.**

En atención a la solicitud de aprobación Cesión de derechos Económicos Orden de Compra en la TVEC-CCE [108415](#), solicito muy amablemente que sea eliminado la firma de aceptación en el documento *“Contrato de cesión de derechos Antioquia”* donde aparece nuestra Entidad como firmante de nuestra Entidad ya que no es requerida en ese documento, debido a que, como lo indica el Acuerdo Marco de Precio CCE-280-AMP-2021, en la *“Cláusula 15 Cesión”*:

*“Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que fue adjudicado.*

*No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.*

*Parágrafo: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.”*

Atento a sus ajustes y retorno del documento para aval de la Entidad

Gracias



WILTON ALONSO CARDONA RAIGOZA

Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Seccional Antioquia – Chocó.



Teléfono: 604 232 85 25 Ext 1138 - 1139



Cra 52#42-73 Oficina 2613 Medellín - Ant.

**De:** licitaciones licitaciones <[licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)>  
**Enviado el:** viernes, 19 de mayo de 2023 1:43 p. m.  
**Para:** Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia  
<[coorgmstmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@ceudoj.ramajudicial.gov.co)>  
**CC:** Guillermo Leon Castaño Naranjo <[gcastann@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gcastann@ceudoj.ramajudicial.gov.co)>  
**Asunto:** Re: Solicitud de Cesión de derechos económicos OC. 108415

Buenas Tardes

Respetados señores

Envío ajustado el documento de contrato de Cesión de derechos económicos y el documento para radicación a Colombia compra eficiente.

Cordialmente

**Yuly Bolaños Pastran**

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 3173655237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)



**VISITA NUESTRA PAGINA:**

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

El vie, 19 may 2023 a la(s) 10:34, Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia ([coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Buen día

Por favor validar el correo electrónico, ya que en el mismo a “BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA” en su cuerpo de correo, y se debe tener presente que la Orden de Compra actual es para la seccional Antioquia

Así mismo, validar en el documento de la cesión de derechos, la fecha del mismo, ya que este tiene marcada como fecha el 02 de mayo, pero la notificación solo llegó a este correo el 17 del presente mes. Igualmente (y esto se indica en caso de que aplique), ¿quien firmaría sería el ordenador del gasto o el supervisor? (esto, se reitera para que sea validado, pero si como está actualmente no tiene problema, se puede dejar así)

Atento a sus indicaciones

Gracias

Wilton Cardona

---

**De:** licitaciones licitaciones <[licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)>

**Enviado el:** miércoles, 17 de mayo de 2023 3:40 p. m.

**Para:** Coordinador Grupo Mantenimiento - Soporte Tecnológico - Antioquia  
<[coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Fwd: Solicitud de Cesión de derechos económicos OC. 108415

Buenas Tardes

Respetados señores

Por medio del presente P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, se permite manifestar su decisión de ceder los derechos económicos de la orden de compra 108415 a nuestro mayorista NEXSYS DE COLOMBIA SAS, por lo que anexamos documentos pertinentes para aprobación por parte de la entidad y respectiva gestión.

Lo anterior teniendo en cuenta que la cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco firmado con Colombia compra eficiente en la cláusula 15 párrafo 2. El cual reza

*“el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión*

**NOTA ACLARATORIA:**

Vale la pena resaltar que la autorización solicitada no implica cambio alguno en los compromisos, responsabilidades y obligaciones contractuales contraídas que tiene la compañía P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S frente a BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA . Las cuales seguirán ejecutándose con la mayor diligencia, calidad y oportunidad ya que solo se están cediendo los derechos económicos.

**Yuly Bolaños Pastran**

Licitaciones

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Cel: (571) 317365237

Autopista Medellín km 3.5 Oficina C-72 vía Cota

Terminal Terrestre de Carga

Corporativo: [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com)



**VISITA NUESTRA PAGINA:**

<https://www.pypsystems.com/>



----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation